



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **1268-2012-GR/MOQ.**

Fecha **30 de Octubre del 2012**

VISTO:

El Informe Nº 668-2012-GRPPAT/GR.MOQ; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 191º de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley Nº 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Ley Nº 29874 se implementa medidas destinadas a fijar una Escala Base para el Otorgamiento del Incentivo Laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (C.A.F.A.E);

Que, por Decreto Supremo Nº 104-2012-EF, se aprueba la Escala Base y Disposiciones Complementarias para mejor aplicación de la Ley Nº 29874, que tiene por objetivo establecer un monto mínimo de Incentivos Laborales que deben percibir los trabajadores activos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales sujetos al régimen del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, de acuerdo a los Grupos Ocupacionales que comprenden el personal señalado en el numeral 2.2 del Art. 2 de la glosada norma. En consecuencia, el personal sujeto al ámbito de aplicación de la Ley no puede percibir como incentivo laboral un monto menor al fijado en la Escala Base;

Que, mediante Informe Nº668-2012-GRPPAT/GR.MOQ, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita se conforme una Comisión de Seguimiento y monitoreo para la implementación de la Escala Transitoria del CAFAE y para cuyo efecto se eleva la propuesta de los integrantes que conformaran la mencionada Comisión; por lo que estando con autorización de Gerencia General Regional y proveído favorable de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, es procedente emitir resolución;

De conformidad con la Ley Nº 29874, Ley Nº 27444, Decreto Supremo Nº104-2012-EF y en uso de las atribuciones conferidas por Ley Nº 27867 y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **CONFORMAR**, la Comisión de la Sede Central encargada del seguimiento e implementación de la Ley Nº 29874 - Ley que Implementa medidas destinadas a fijar una Escala Base para el otorgamiento del Incentivo Laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo- CAFAE y Decreto Supremo Nº 104-2012-EF, la misma que se encuentra conformada de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|-------------------------------------|---|
| - CPC Gladys Medina Flores | -Representante de la D.R de Administración |
| - Abog. Stalin E Zaballos Rodríguez | -Representante de la D.R de Asesoría Jurídica |
| - Sra. Yolanda Cam Hurtado | -Representante de la D.R de Recursos Humanos |
| - Abog. Tito Guevara Flores | -Representante de C.A.F.A.E |





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 1268-2012-GR/MOQ.

Fecha 30 de Octubre del 2012

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE, copia de la presente resolución a Presidencia Regional, Consejo Regional, Gerencia General Regional, ORCI, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración, CAFAE- Sede Central y al personal detallado en el artículo precedente para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ING. WALTERA VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL